

INTERLOCUTORIO No. 00902

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintidós de julio de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco BBVA Colombia
Demandado: Mary Cecilia Hurtado Cortez
Radicación: 2020-00184-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430, 431 y 468 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

1.- ORDENAR a Mary Cecilia Hurtado Cortez pagar a favor del Banco BBVA Colombia, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.1.- \$24'852.625,00 por concepto de capital insoluto correspondiente al pagaré No. 072-9600146616 visto a folios 2 a 5 del cuaderno principal, más \$1'899.602,00 por los intereses de plazo causados y no pagados desde el 05 de agosto de 2019 al 26 de febrero de 2020, y los intereses de mora sobre el capital a la tasa de 23.62% efectivo anual siempre que no exceda la máxima legal permitida, desde el día de la presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- \$59'036.249,00 por concepto de capital insoluto correspondiente al pagaré No. 072-9600146608 visto a folios 6 a 9 del cuaderno principal, más \$3'929.640,00 por los intereses de plazo causados y no pagados desde el 05 de agosto de 2019 al 26 de febrero de 2020, y los intereses de mora sobre el capital a la tasa de 17.99% efectivo anual siempre que no exceda la máxima legal permitida, desde el día de la presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-901210, propiedad de la demandada, gravado con hipoteca. Oficiese.

3.- NOTIFICAR este auto a la parte demandada, quien dispone de 5 días para pagar y 10 días excepcionar, en la forma señalada en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 048 DE HOY 23 DE JULIO DE
2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO